

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente, mediante decreto de Alcaldía número 98/2012, de fecha 12 de enero de 2012, ha dictado la siguiente resolución, que literalmente transcrita dice:

“Con fecha 22 de junio de 2011, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y de conformidad con el artículo 104 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, adoptó acuerdo, determinando el número, características y retribuciones del personal de apoyo a las tareas del Gobierno Municipal, en régimen de dedicación exclusiva, para su posterior nombramiento por el alcalde-presidente.

En el acuerdo de Pleno, atendiendo a la organización municipal, se determinó la creación del siguiente personal: 4 directores de área municipal, 8 directores de servicios y 3 asesores.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104.2 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, resuelve:

Primero.—Nombrar con efectos de 1 de enero de 2012 a don Santiago Anes Benito como director del Área de Acción Social, Igualdad y Participación.

Segundo.—El régimen de retribuciones, incompatibilidades y dedicación exclusiva de este personal se ajustará a lo establecido en el acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2011, arriba referenciado.

Tercero.—El presente nombramiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno de la Corporación.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a los interesados, a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos económicos y administrativos que procedan”.

Rivas-Vaciamadrid, a 13 de enero de 2012.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/1.893/12)